

Rebaja en el número de Parlamentarios

I. Contexto

En abril del 2015 la entonces Presidente Michelle Bachelet, promulgó una reforma al sistema electoral, poniendo fin al binominal reemplazándolo por un sistema proporcional (conocido como el método D'Hont). Así, se anunció que este establecería “mayor representatividad, más parlamentarios para regiones, aseguraría la representatividad femenina –toda vez que adicionalmente se establecieron incentivos a la participación de mujeres- y se disminuirían las barreras para candidatos independientes.” **En resumen, el nuevo sistema busca lograr una mayor proporcionalidad en los candidatos elegidos, y, además, se aumentó el número de Diputados y de Senadores, todo lo anterior en la búsqueda de una mayor representatividad.**

En las elecciones de octubre del 2017 se aplicó esta ley por primera vez. De esta manera, el número de Diputados aumentó de 120 a 155, mientras que el de Senadores aumentó de 40 a 50, sin embargo, la renovación del Senado bajo esta reforma sólo estará completa en las elecciones parlamentarias del 2021.

Durante su cuenta pública en junio del 2019, el Presidente Sebastián Piñera anunció que se impulsaría una **reforma Constitucional para reducir, nuevamente, a 120 el número de diputados y a 40 el número de Senadores, manteniendo un sistema proporcional.** Recientemente se ha vuelto a empujar esta reforma. De hacerse realidad, se volvería a la cantidad de parlamentarios que teníamos antes de la reforma del 2015. En esta minuta se discurrirá sobre los argumentos a favor y en contra de esta propuesta.

II. Argumentos a favor

De acuerdo a lo expresado por el Presidente, y en vista de la situación actual de crisis sanitaria con efectos económicos y sociales, la reducción implica el ahorro de \$5 mil millones anuales, lo que podría destinarse a otras finalidades. En relación a este punto, la reforma de Bachelet suscitó una polémica, en cuanto se dijo que el aumento no representaría un gasto más para el Estado, pero se

comprobó que no era así, teniendo los mismos parlamentarios que reorganizar las dietas para la Ley de Presupuestos del 2018.

Otro punto a favor de la rebaja, dice relación con **evitar que salgan electos parlamentarios de baja representación ciudadana**, como es el caso de ciertos partidos actualmente representados en el parlamento que salieron electos con menos del 1% de los votos. Relacionado a esto, se sostiene que una baja **en la cantidad de parlamentarios influiría en una mejor calidad política y en ningún caso afectaría la representatividad o legitimidad del órgano legislativo**, toda vez que se mantienen las otras características del sistema, o se modifiquen otros elementos de forma coherente.

En efecto, es posible generar un sistema electoral que ajuste mejor el porcentaje de población de cada distrito y el porcentaje de escaños que se asignan a cada distrito con una Cámara de 120 representantes, al igual que con una de 155. **Sin embargo, es necesario redibujar los distritos, determinar los escaños mínimos y máximos por cada uno, y cómo se asignan.**¹

III. Argumentos en contra

En general, quienes han mirado con recelo esta propuesta expresan que **no es serio introducir una modificación electoral mientras la anterior reforma aún no ha sido completamente implementada**, y por tanto, sus efectos completamente apreciados, y que la rebaja en el número de parlamentarios viene en desmedro de la representatividad, uno de los objetivos centrales.

En ese sentido, un estudio realizado por el Centro de Análisis Político de la Universidad de Talca adelantó de forma estimativa, que, en caso de regresar a una Cámara de 120 Diputados, **«se hace inevitable retornar al sistema electoral binominal particularmente en las zonas extremas de Chile. Dejar esos distritos con 3 diputados, implicaría sobre-representar desmedidamente esos territorios»**². Datos arrojados por el mismo estudio, establecen que el Frente Amplio pasaría de veinte a catorce diputados, mientras que Revolución Democrática pasaría de diez a cinco representantes. Por otro lado, la Democracia Cristiana vería disminuida su representación de 14 a 8 escaños, mientras que en Chile Vamos el partido que se vería más perjudicado sería Renovación Nacional. Por último, algunos consideran que si bien, hay un intento loable de hacerse cargo de los problemas

1 Disponible en: [<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/06/16/951370/Nuevo-diseno-de-distritos-y-regreso-al-binominal-en-regiones-La-formula-matematica-para-reducir-el-numero-de-parlamentarios.html>]

2 Morales Mauricio, Herrera Mario, Soto Fabián (2019): "Reformas iban, reformas venían" Consultado de fecha: 14 de mayo. Disponible en: [<http://www.cap.utralca.cl/docs/documentos/Serie%203,%20Documento%201.%20Reformas%20iban,%20venian.pdf>]

que presenta nuestro actual Congreso, estos problemas se deben atribuir a los parlamentarios mismos, y no a la cantidad de ellos. Además, que de acuerdo a fórmulas matemáticas utilizadas a nivel mundial para calcular la tasa ideal de parlamentarios en relación a número de habitantes³, la cifra deseable en términos de representatividad para Chile es de 262, lo que tampoco justificaría la baja.

IV. Conclusión

La reducción en la composición de nuestro Congreso es un tema que requiere de estudio, y de la búsqueda de soluciones que permitan conjugar los beneficios de la rebaja con las virtudes del sistema actual. Así, el éxito de una modificación que limite el número de parlamentarios dependerá de la planificación y análisis en el que ella se base.

Ahora bien, creemos que toda esta discusión no puede ser seriamente abordada en toda su envergadura si se dejan de considerar elementos importantes a la hora de elegir el diseño institucional. **Es decir, no es solo el número de parlamentarios lo que importa a la hora de tomar una decisión que busque conjugar fines necesarios, a saber; eficiencia en el gasto, legitimidad, representatividad, mientras no se considere igualmente elementos que tienen intrínseca implicancia como lo es el distritaje o distribución territorial a la que responden esos números de representantes.**



³ Fórmula: número de parlamentarios = raíz cúbica del total de la población.